



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar
Acuerdo N° 045 de 2012

Acuerdo N° 045 de 2012

“Por medio del cual, se concede una autorización para adelantar unas gestiones y desarrollar unos estudios, relacionados con la preparación de una propuesta al Consejo Directivo, contentivas de alternativas, para recurrir a un endeudamiento”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR - en ejercicio de sus Facultades Legales y Estatutarias, especialmente, las previstas en los Estatutos de la Corporación, contenidos en la Resolución 1308 de 2005, la Ley 99 de 1993 y Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO,

PRIMERO: Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar “Corpocesar”, celebró en fecha 28 de Septiembre de 2009, Contrato de Obra, Identificado con el Número: 19-6-0096-0-2009, cuyo objeto fue: El Diseño y Construcción de un Proyecto Piloto Demostrativo de Arquitectura Bioclimática en la Ciudad de Valledupar, dentro de la Estrategia de Aplicación de Tecnologías Limpias o Producción Limpia.

SEGUNDO: Que en el Contrato antes indicado, se determinó inicialmente, un plazo de ejecución de Ocho (8) meses, y un Valor Inicial de TRES MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESICIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.846.824.663.00.).

TERCERO: Que el Plazo del Contrato de Obra No.19-6-0096-0-2009, de fecha 28 de Septiembre de 2009, inició en fecha ocho (8) de Octubre de 2009, y fue adicionado hasta el Ocho (8) de octubre de 2011, en razón a cinco adiciones en plazo surtidas al contrato, fundadas en retrasos ocasionados por la ola invernal y demoras en la entrega en la ciudad de Valledupar, de materiales necesarios para la obra.

CUARTO: Que el Valor del Contrato de Obra No.19-6-0096-0-2009, de fecha 28 de Septiembre de 2009, fue adicionado en la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$1.922.240.144,94.)

QUINTO: Que de conformidad con el informe presentado, por las Subdirecciones de Gestión Ambiental y General de Planeación, solicitado por el Consejo Directivo, en el que se hace un balance económico del contrato, se observa que se ejecutaron obras por un valor total de CINCO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar
Acuerdo N° 045 de 2012

Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$5.768.777.351,73.)

SEXTO: Que en el informe antes indicado, se determinó que se invirtieron recursos equivalentes a la suma de TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$311.486.57.00), en las labores de Interventoría, Vigilancia y Control del contrato de obra pluricitado.

SÉPTIMO: Que la Construcción de la Obra del Edificio de Arquitectura Bioclimática en la Ciudad de Valledupar, no se encuentra ejecutada en su totalidad, y de conformidad a lo concluido en el informe pluricitado, se requieren unos recursos financieros para la terminación de la Obra y la dotación del edificio, aproximadamente calculados en la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.657.554.454.00)

OCTAVO: Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2012 y el de la Vigencia Fiscal 2013, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, éste último aprobado en sesión de Reunión Extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 5 de Diciembre de 2012, el cual entrará a regir a partir del primero de enero de 2013, no se cuentan con los recursos financieros suficientes, para garantizar los compromisos, que requieren los procesos de contratación de las obras de la etapa final del Proyecto de Construcción de un Proyecto Piloto Demostrativo de Arquitectura Bioclimática en la Ciudad de Valledupar, dentro de la Estrategia de Aplicación de Tecnologías Limpias o Producción Limpia, y su dotación.

NOVENO: Que procurando la conservación y el mantenimiento de las obras ejecutadas y además la protección de los recursos invertidos, y la observancia de los principios legales y constitucionales de la función pública y de la actuación administrativa, es de carácter imperativo y urgente, la consecución de los recursos necesarios para garantizar los compromisos que requieren los procesos de contratación de las obras de la etapa final del Proyecto Construcción de un Proyecto Piloto Demostrativo de Arquitectura Bioclimática en la Ciudad de Valledupar, dentro de la Estrategia de Aplicación de Tecnologías Limpias o Producción Limpia, y su dotación

DÉCIMO: Que en las Disposiciones Generales del Acuerdo de Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos Vigencia 2012, se dispuso, que la entidad dependiendo de la necesidad de financiación, puede recurrir a las entidades del sistema financiero para atender recursos



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar
Acuerdo N° 045 de 2012

de endeudamiento, lo cual requiere de la aprobación del Consejo Directivo, así como los respectivos estudios de conveniencia, oportunidad y evaluación económica financiera.

DÉCIMO PRIMERO: Que en merito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar, para que adelante los estudios de conveniencia, oportunidad y evaluación económica y financiera, estudiar mercado y adelantar gestiones necesarias, ante las entidades del sistema financiero, para formular opciones y presentar posteriormente alternativas y propuestas al Consejo Directivo, dirigidas a solicitar la autorización para constituir empréstitos, para la obtención de recursos vía endeudamiento por recursos del orden SIETE MIL SETESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.700.000.000), tendiente a la consecución de los recursos necesarios, para garantizar los compromisos que requieren los procesos de contratación de las obras de la etapa final del Proyecto Construcción de un Proyecto Piloto Demostrativo de Arquitectura Bioclimática en la Ciudad de Valledupar, dentro de la Estrategia de Aplicación de Tecnologías Limpias o Producción Limpia y su dotación.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2012.

Firmado en Original

RUBBY CECILIA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE (D) CONSEJO DIRECTIVO
Delegada Sr. Gobernador Dpto. del Cesar.

Firmado en Original

ERIKA VIVIANA MENDOZA GOMEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO